Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 26/03/2.018.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 12/2.018.- ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID N° 346.125.-.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **12/2.018.- Adquisición de Desmalezadoras para la Institución Municipal ID N° 346.125.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6**, monto total de la oferta es de G. 37.835.200.-, (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos),
2) **Luis Miguel Díaz Sánchez con RUC 4610817-3**, monto total de la oferta es de G. 32.000.000.-, (Guaraníes treinta y dos millones),
3) **Diesa S.A. con RUC 80001435-9**, monto total de la oferta es de G. 28.550.000.-, (Guaraníes veintiocho millones quinientos cincuenta mil),
4) **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8**, monto total de la oferta es de G. 32.000.000.-, (Guaraníes treinta y dos millones),
5) **Tupi Ramos Generales S.A. con RUC 80031970-2**, monto total de la oferta es de G. 38.630.000.-, (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos treinta mil),
6) **T. Max S.A. con RUC 80071622-1**, monto total de la oferta es de G. 37.500.000.-, (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil),
7) **EDV Ventas & Cía. de Edgar Daniel Valdez Mereles con RUC 2659574-5**, monto total de la oferta es de G. 33.500.000.-, (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil),

En el Acto de Apertura se realizó el análisis de los documentos respaldatorios y se detalla a continuación:

EMPRESAS OFERENTES	Emporio Ferretería S.R.L. con	Luis Miguel Díaz	Diesa S.A. con RUC 80001435-9	Grupo L y J de Marcos	Tupi Ramos Generales	T. Max S.A. con RUC	EDV Ventas & Cía. de Edgar Daniel Valdez

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

	RUC 80002756-6	Sánchez con RUC 4610817-3		Antonio López García con RUC 3225056-8	S.A. con RUC 80031970-2	8007162 2-1	Mereles con RUC 2659574-5
Carta de Presentación de Oferta	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Póliza de Mantenimiento de Ofertas	No Presentó Póliza	No Presentó Póliza	Presentó con Póliza N° 25.1508.003879-0000	No Presentó	No Presentó	Presentó con Póliza N° 007.1508.041848/000	No Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	Activo según Constancia SIPE N° 1489296	Activo según Constancia SIPE N° 1490434	Activo según Constancia SIPE N° 1490377	Activo según Constancia SIPE N° 1489260	Activo según Constancia SIPE N° 1490604	Activo según Constancia SIPE N° 1490761
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	Activo según Constancia SIPE N° 1489296	Activo según Constancia SIPE N° 1490434	Activo según Constancia SIPE N° 1490377	Activo según Constancia SIPE N° 1489260	Activo según Constancia SIPE N° 1490604	Activo según Constancia SIPE N° 1490761
Fotocopia Simple Patente Comercial 2018	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	Presentó	Presentó	Activo según Constancia SIPE N° 1490377	Presentó 2.017	Presentó	Activo según Constancia SIPE N° 1490761
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	Presentó	Activo según Constancia SIPE N° 1490434	Activo según Constancia SIPE N° 1490377	Presentó	Activo según Constancia SIPE N° 1490604	Activo según Constancia SIPE N° 1490761
Declaración Jurada del Art.	Activo según Constancia	No Presentó	Activo según Constanci	Activo según Constanc	Activo según Constanci	Activo según Constan	Presentó

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Dena Beatriz Gaby
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Quilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

54 de la Ley 1657/01.	SIPE N° 1490588		a SIPE N° 1490434	ia SIPE N° 1490377	a SIPE N° 1489260	cia SIPE N° 149060 4	
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	Presentó	Presentó	Activo según Constanc ia SIPE N° 1490377	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	No Presentó	Presentó Renta	No Presentó	No Presentó	No Presentó	Activo según Constancia SIPE N° 1490761
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	No correspo nde	Activo según Constanci a SIPE N° 1490434	No correspo nde	Activo según Constanci a SIPE N° 1489260	Activo según Constan cia SIPE N° 149060 4	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No presentó	No correspo nde	Activo según Constanci a SIPE N° 1490434	No correspo nde	Activo según Constanci a SIPE N° 1489260	Presentó	No corresponde
Balance General de los años 2.015-2.016	Activo según Constancia SIPE N° 1490588	No Presentó	Presentó	Presentó 2.016	Presentó 2.016	Presentó	No Presentó
Contratos y/o Facturaciones Demostrando experiencia	Presentó	Presentó dos facturaci ones	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó facturaciones

Se realizó el análisis de la oferta presentada por **Diesa S.A. con RUC 80001435-9** para la **Adquisición de Desmalezadoras para la Institución Municipal.** La Carta de Oferta presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP. Presentaron el Catálogo de la oferta presentada y se realizó la comparación con lo solicitado en el Portal y se llegó a la conclusión de que las Especificaciones Técnicas de la Desmalezadora ofertada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. La marca de la Desmalezadora ofertada es de menor potencia de lo que habíamos solicitado. Por lo tanto la oferta presentada es descalificada en forma automática.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Gonzalez
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cabilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Seguidamente analizamos la oferta que queda como la más baja y es la presentada por la empresa **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8**. La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Pero no presentó la Póliza de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Portal de la DNCP. Dicho documento es de carácter sustancial. Por lo tanto la oferta presentada es descalificada en forma automática.

Seguidamente analizamos la oferta que queda como la más baja y es la presentada por la empresa **Luis Miguel Díaz Sánchez con RUC 4610817-3**. La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Pero no presentó la Póliza de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Portal de la DNCP. Dicho documento es de carácter sustancial. Por lo tanto la oferta presentada es descalificada en forma automática.

Seguidamente analizamos la oferta que queda como la más baja y es la presentada por la empresa **EDV Ventas & Cía. de Edgar Daniel Valdez Mereles con RUC 2659574-5**. La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Pero no presentó la Póliza de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Portal de la DNCP. Dicho documento es de carácter sustancial. Por lo tanto la oferta presentada es descalificada en forma automática.

Seguidamente analizamos la oferta que queda como la más baja y es la presentada por la empresa **T. Max S.A. con RUC 80071622-1**. La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Presentaron el Catálogo de la oferta presentada y se realizó la comparación con lo solicitado en el Portal y se llegó a la conclusión de que las Especificaciones Técnicas de la Desmalezadora ofertada cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. La empresa no presentó la Declaración Jurada de IVA. Mediante nota se ha solicitado la presentación de la misma y según Expediente N° 1.544/2.018.- de fecha 02 de abril presentaron el documento mencionado por Mesa de Entrada. Seguidamente se analiza si es que se podrá adjudicar la cantidad total oferta teniendo en cuenta que el monto total ofertado supera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Luego de este análisis se define la cantidad esacta que se podrá adjudicar teniendo en cuenta el CDP.

A continuación se detalla correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta:.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	27112014-001	Adquisición de Desmalezadoras	Unidad	Unidad	9	Sthil	Brasil	3.750.000	33.750.000
			Total General						**33.750.000**

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristian Cabilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Seguidamente analizamos la Capacidad Financiera y Experiencia de la empresa el cual se detalla a continuación:

1. **Capacidad financiera:**

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2.016.-***	Cumple
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2016.-***	Cumple
c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.015, 2.016.-***	Cumple

2. **Experiencia:**

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **T. Max S.A. con RUC 80071622-1,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD 12/2.018**.- **Adquisición de Desmalezadoras para la Institución Municipal ID N° 346.125.-,** a la oferta presentada por la empresa **T. Max S.A. con RUC 80071622-1**, monto total de la oferta es de G. 33.750.000.-, (Guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil).----------

Atentamente.

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Administracion y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna